GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

RESOLUCIÓN Nº 367/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2024 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL AIG – AD REFERÉNDUM" ID 438.837.----------

Asunción, 13 de Marzo de 2024

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación Nº 03/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum UOC Nº 37/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Expdte. DINAC Nº 203211) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación, recomienda adjudicar el llamado a Contratación por Excepción Nº 01/2024 "Servicio de Recolección de Residuos - Ad Referéndum" ID 438.837 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL	AÑO 2024	AÑO 2025
ECOTOTAL S.A.	Gs. 158.400.000	Gs. 88.000.000	Gs. 70.400.000

Que, la Unidad Operativa de informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva a consideración la referida adjudicación.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** el llamado a Contratación por Excepción Nº 01/2024 "Servicio de Recolección de Residuos - Ad Referéndum" ID 438.837, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL	AÑO 2024	AÑO 2025
ECOTOTAL S.A.	Gs. 158.400.000	Gs. 88.000.000	Gs. 70.400.000

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente a lo adjudicado.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

..//2

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL

Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 367 /2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2024 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL AIG – AD REFERÉNDUM" ID 438.837.----------

Artículo 4º **Designar** Administrador del Contrato y Fiscal en el marco de la Contratación por Excepción N° 01/2024 "Servicio de Recolección de Residuos - Ad Referéndum" ID 438.837, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Luis Lezme	Fiscal
Dependencia	**Función**
Gerencia Administrativa	Administrador de Contrato

Artículo 5º **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución**, se encargará de notificar a los afectados.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (***Presidente)**
Abg. Daniel A. Báez Argaña **(Secretario General)**

Es Copia fiel del Original

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil